República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00059-00

Previo a dar trámite a la cesión del crédito que obra en PDF14 deberá aportarse documento de constitución del Patrimonio Autónomo FC Adamantine NPL en el que conste que se encuentra administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. Así mismo, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A.

De otra parte, se requiere a la parte actora para que acredite la notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.